



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

8016***Resolución de Alcaldía de determinación del régimen de dedicaciones y retribuciones de la Alcaldía y de los concejales y concejales delegados (expt. 2019/006777)***

La Alcaldía, mediante la Resolución número 84, de 12 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“Dado que el Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria de día 11 de julio de 2019, acordó la determinación del régimen de retribuciones económicas, los derechos de concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, de indemnizaciones de los miembros de la corporación y de aportaciones a grupos políticos;

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al presidente de la corporación la determinación de los miembros de la misma que realizarán las funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial a esta alcaldía;

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: Determinar el régimen de DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES de la Alcaldía, de los tenientes y de las tenientas de Alcaldía y de los concejales y de las concejales delegados, de conformidad con lo establecido al efecto por el Pleno del Ajuntament, y que será el siguiente:

La Alcaldía, que posee la **Sra. JOANA GOMILA LLUCH**, ejercerá el cargo con dedicación exclusiva a jornada entera y percibirá en concepto de retribución la cuantía bruta mensual de 3.179,95 €, por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre).

El tercer teniente de alcalde, **Sr. JOSÉ LÓPEZ BOSCH**; la cuarta teniente de alcalde, **Sra. LAURA ANGLADA SEARA**; y el concejal delegado, **Sr. ANDREU CARDONA MIR**, ejercerán el cargo con dedicación de un 90 % de jornada entera y percibirán en concepto de retribuciones la cuantía bruta mensual de 2.514,26 € por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre).

La primera teniente de alcalde, **Sra. NOEMÍ CAMPS VILLALONGA**; la concejala delegada, **Sra. MARIA GRÀCIA MERCADAL MARQUÈS**; la concejala delegada, **Sra. MARIA ALEXANDRA MOLL TALTAVULL**; y el concejal delegado **Sr. SERGIO SERVERA MORENO** ejercerán el cargo con dedicación de un 75 % de jornada entera y percibirán en concepto de retribuciones la cuantía bruta mensual de 2.095,22 € por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre).

La segunda teniente de alcalde, **Sra. FÀTIMA ANGLADA AMETLLER**, ejercerá el cargo con dedicación de un 50 % de jornada entera y percibirá en concepto de retribución la cuantía bruta mensual de 1.396,81 €, por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre).

La concejala delegada, **Sra. MARIA JESÚS BAGUR BENEJAM**, y el concejal delegado, **Sr. PERE FIOL BENEJAM**, ejercerán el cargo con dedicación de un 40 % de jornada entera y percibirán en concepto de retribución la cuantía bruta mensual de 1.117,45 €, por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre).

SEGUNDO: Que la Alcaldía percibirá las retribuciones desde la toma de posesión (15 de junio de 2019), y los concejales, desde el otorgamiento de las delegaciones (5 de julio de 2019), tal como se acordó en el Pleno de día 11 de julio de 2019. »

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 8 de agosto de 2019

La secretaria,
Caterina Barceló Martí

